



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 281/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36548/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – SAF 81 F.F.111 y 358 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2017"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 81 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR –FF 111 y 358, han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2017 pagada en el Año 2018.- Que con fecha 18 de Noviembre de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el año 2018 del SAF 81 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR –FF 111 y 358.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al SAF 81 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR –FF 111 y 358 de la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2017 pagada en el Año 2018, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 13.738.044,25).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Rgt

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES